

QUILMES, 6 JUL 2007

VISTO el Expediente N° 827-0261/07, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se tramita el pago de Becas de Investigación para el Programa de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que de acuerdo a la Resolución (CS) N° 113/07 se aprueba el orden de mérito de los postulantes a dichas Becas, según consta de fs. 48 a 52.

Que es necesario aprobar el pago de las Becas por un total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$48.000,00).

Que asimismo, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a fs. 58 consta la imputación preventiva para hacer frente a las erogaciones en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y aprobar la erogación de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$48.000,00), en concepto de Becas de Investigación para el Programa de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 2º: Otorgar a cada uno de los postulantes, de acuerdo con lo indicado en el Anexo de la presente Resolución, el estipendio mensual de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.200,00), a partir del mes de marzo y hasta diciembre de 2007.

00446

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 04-00, Fuente 12, Programa 04.01.00.08, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

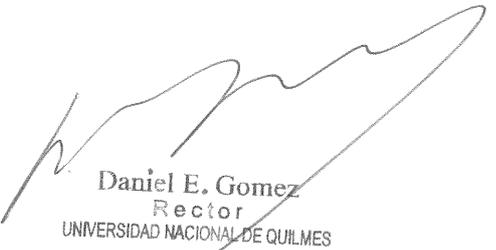
ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

0 0 4 4 6



Dra. Alejandra Lorena Lampolio
Secretaría Legal y Técnica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

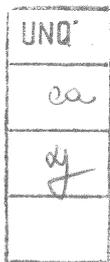


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ANEXO

**BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA EL PROGRAMA DE DOCTORADO
(MARZO-DICIEMBRE 2007)**

CATEGORIA Y MENCION	NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	IMPORTE MENSUAL
Categoría I Ciencias Básicas y Aplicadas	María Silvia AMOR	13.736.730	\$1.200
Categoría II Ciencias Básicas y Aplicadas	Sandra Liliana MAGUID	18.308.715	\$1.200
Categoría I Ciencias Sociales y Humanas	Marina POGGI	25.121.793	\$1.200
Categoría II Ciencias Sociales y Humanas	Lía Alejandra BORCOSQUE	22.663.935	\$1.200



ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°: **0 0 4 4 6**


Dra. Alejandra Lorena Lampolio
Secretaría Legal y Técnica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES